

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38106 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento CNA 127/15, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso con fecha 02/06/2017, que es firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

1.-Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de SYCIGAL, S.L., con CIF: B-15.992.100, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, Tomo 2.993, Folio 67, Hoja Registral C-36.463. Con domicilio en la calle Castellana, número 32, bajo, de Cambre, A Coruña, con los efectos legales inherentes.

2.-Acuerdo la extinción de la entidad SYCIGAL, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá el mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.-A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.-Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal.

5.-Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.S^a. D.^a María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de A Coruña.

Doy fe.

El/la Magistrado/a El/la Letrado de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 12 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170047490-1